

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,
POBLACIÓN Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 22 de julio de 2020 por el que se publica la notificación de resolución provisional de solicitud de ayuda para la promoción de nuevas tecnologías y equipos agrarios presentada al amparo de la Orden de 23 de abril de 2019. (2020080723)

La Orden de 23 de abril de 2019 establece la convocatoria de ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2019, conforme a las bases reguladoras establecidas por el Decreto 28/2017, de 14 de marzo (DOE n.º 58, de 24 de marzo).

El citado decreto en su artículo 17, determina que con objeto de dotar de mayor efectividad a las comunicaciones con los administrados, los requerimientos de subsanación de solicitudes, la notificación de trámites de audiencia, la de los puntos obtenidos y las propuestas provisionales de resolución, se podrá efectuar mediante la publicación de anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, que indicará el lugar y el medio utilizado en el que se encuentra expuesto la relación de interesados afectados, así como, el acto de que se trate.

El artículo 13 de Decreto 28/2017 estipula que el procedimiento de concesión de las ayudas se realizará en régimen de concurrencia competitiva conforme a los criterios de preferencia contemplados en el artículo 7. No obstante, no será preciso establecer un orden de prelación en el caso de que el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente, atendiendo al número de solicitudes una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

El órgano instructor, a la vista de la preevaluación del expediente y del informe vinculante correspondiente de la Comisión de Valoración, formula la propuesta de resolución provisional que se notifica al interesado Las Colegiatas S. COOP. Especial con NIF ***6778** para que en un plazo de 10 días manifieste su conformidad o disconformidad con la misma realizando las alegaciones que estime pertinentes. En caso de no manifestarse se entenderá su conformidad con la misma.



Se comunica que el interesado podrán conocer dicha propuesta de resolución provisional a través de la notificación individual tramitada mediante la plataforma LABOREO

<http://www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo>

Mérida, a 22 de julio de 2020. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales. CARLOS GUILLÉN NAVARRO. PO Jefa de Sección de Mejora y Modernización de las Explotaciones Agrarias II. MÓNICA ARREBOLA BENÍTEZ.

• • •

ANUNCIO de 22 de julio de 2020 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado vacuno por lotes. (2020080724)

1. Objeto.

El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación de ganado vacuno que se especifica en el anexo del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo (DOE n.º 30, de 11 de marzo).

2. Día, hora y local en el que haya de celebrarse la adjudicación

A las 10:00 horas del día 31 de agosto en las dependencias del Centro de Formación del Medio Rural de Moraleja (Cáceres)

No será necesario cumplimentar solicitud previa, bastando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 4 de este anuncio.

El ganado objeto de la subasta podrá ser visto por los licitadores, de lunes a viernes, desde la publicación de este anuncio en horario de nueve a catorce horas.

3. Mesa de enajenación.

La Mesa legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el artículo 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo y la Resolución de 9 de mayo de 2019, por la que se delega la firma de determinadas resoluciones y actos en los órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Desarrollo rural, Población y territorio (DOE n.º 91, de 14 de mayo).